

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte que se cita.

Se anuncia concurso para la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ontaneda y Santander solicitado por «Continental Auto, S. A.». El proyecto (memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse, además de en esta sección, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de marzo de 1962 en los locales de esta sección (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial d 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—474.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de enero de 1962 por la que se dispone el desdoblamiento de la plaza de Profesor adjunto numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma.

Ilmo. Sr.: Transcurrido un año desde la declaración de merma de facultades en que se encuentra el Profesor adjunto numerario de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Santa Cruz de la Palma don Juan Millares Carló, la dirección de dicho Centro acompañando certificación facultativa sobre el estado del referido Profesor, solicitó el desdoblamiento de la plaza de que es titular el señor Millares Carló;

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden ministerial de 21 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se considera aumentada en una plaza, que será la tercera de la plantilla, la de Profesores adjuntos numerarios de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Santa Cruz de la Palma, dentro de la general y créditos que al Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media señala la vigente Ley de Presupuestos

2.º Esta ampliación de la plantilla subsistirá en tanto el señor Millares Carló continúe como titular de su plaza en el referido Instituto de Santa Cruz de la Palma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de enero de 1962 por la que se concede prórroga de la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62 a la Academia «Iribas».

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Jesús Iribas de Miguel, Director-propietario de la Academia «Iribas», establecida en la calle de las Infantas, número 32 de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado femenino Sección de Ciencias.

Teniendo en cuenta que la referida Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio)

Vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media, de 13 de noviembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Iribas», de Madrid, como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, Sección de Ciencias alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de enero de 1962 por la que se concede prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado de Enseñanza Media no oficial a la Academia «Franz» de Madrid.

Ilmo Sr.: Vista la petición de don Pedro Montoya Guinea, Director de la Academia «Franz», establecida en la calle de San Roque, número 1, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que la referida Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media de 24 de octubre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Franz», como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de enero de 1962 por la que se concede autorización para su funcionamiento al Centro de Enseñanza Media no oficial «Academia Trueba» de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Vidal Fadón Pérez Director de la Academia «Trueba», establecida en la calle de Colón de Larreátegui, número 7, de Bilbao, por la que solicita se le autorice como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino.